

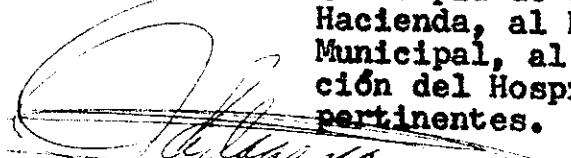
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

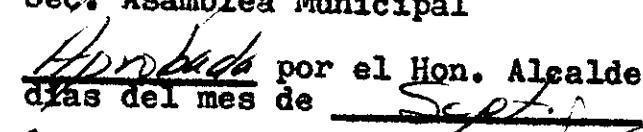
SERIE 1972-73

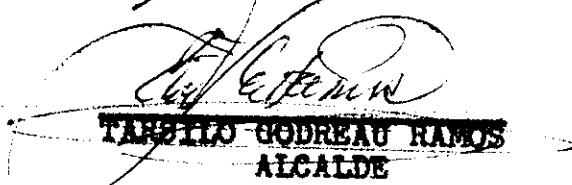
PARA RECLASIFICAR A LAS ENFERMERAS IRMA RIVERA VIDAL, LICENCIA NUM. 5971; CARMEN IRIS BURGOS, LICENCIA NUM. 5763 Y VIRGILIA LOPEZ REYES, LICENCIA NUM. 8931 DE ENFERMERAS AUXILIARES A ENFERMERAS PRACTICAS CON LICENCIA.

- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal tiene conocimiento de que las enfermeras mencionadas en el título de esta ordenanza tienen sus licencias como enfermeras Prácticas con Licencia.
- POR CUANTO : Despues de un estudio minucioso se llegó a la conclusión de reclasificar dichas enfermeras.
- POR CUANTO : Reconocemos la buena labor que hacen las enfermeras en el Hospital Municipal de esta Municipalidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde, a la Secretaria Auditora y al Tesorero Municipal a reclasificar en sus puestos a las enfermeras* Irma Rivera Vidal, Licencia #5971; Carmen Iris Burgos, Licencia #5763 y Virgilia López Reyes, Licencia #8931 de Enfermeras Auxiliares a Enfermeras Prácticas con Licencia.
- Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o acuerdo que se oponga a la presente, queda derogada.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda, al Hon. Alcalde, a la Secretaria Auditora Municipal, al Tesorero Municipal y a la Administración del Hospital Municipal para su estudio y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal


Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 15
días del mes de Sept. de 1972.


TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 11, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del dia 15 de septiembre de 1972.

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodriguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Zulma Godreau, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Tlhilliet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Ernesto Aponte, Angel López Díaz y Russell Rodriguez Pérez.

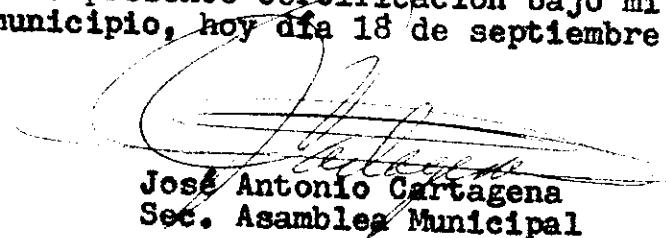
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

-2-

SERIE 1972-73

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de septiembre de 1972.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, PUERTO RICO
Oficina del Secretario Auditor

ORDENANZA 11

SERIE 1960-61

PARA CREAR EN EL GRUPO "270-ADMINISTRACION SECRETARIO AUDITOR" LA PARTIDA 2705-OFICINISTA DE CONTABILIDAD F. O., CON CREDITO DE \$828.00 Y EN EL GRUPO 460-BENEFICENCIA HOSPITAL, LA PARTIDA 4668-SUELDO CHOFER AMBULANCIA F. O., CON CREDITO DE \$400.00, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 4905-RECETAS A POBRES F.O. Y PARA OTROS FINES/

POR CUANTO : El vigente presupuesto ordinario ha aumentado considerablemente comparado con los de años anteriores, lo que hace imperativo para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal crear nuevos cargos.

POR CUANTO : A tenor del Artículo 31- de la nueva Ley vigente la Asamblea Municipal puede crear nuevas plazas para su mejor gobierno.

POR CUENTO : Existe crédito suficiente en la partida 4905-Recetas a Pobres F. O., para terminar el año.

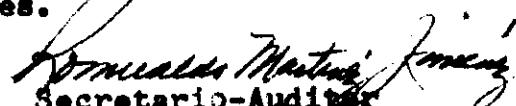
POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

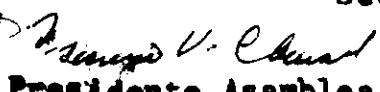
SECCION 1ra: CREAR, como por la presente se crea, la partida 2705-Oficinista de Contabilidad F. O., con crédito de \$828.00, en el grupo "270-Administración Secretario Auditor" y la partida 4668-Sueldo Chefer Ambulancia F. O., con crédito de \$400.00, en el grupo "460-Beneficencia Hospital", mediante transferencias de la partida 4905-Recetas a Pobres F. O..

SECCION 2da: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto, para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.


Alcalde


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor


Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea

C E R T I F I C A G I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMÉNEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO, Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Hon. 11, Serie 1960-61, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria del dia 14 de febrero de 1961, y aprobada por el Alcalde el dia 15 del mismo mes y año.

CERTIFICO ADEMÁS: Que la referida ordenanza fue aprobada en dicha sesión con el voto afirmativo de los siguientes Asambleístas presentes: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Pedro A. López, Juan San Miguel del Valle, Francisco Vargas, Pedro Marat Encarnación Rivera, Herminia Benítez, Angel María